

Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei
El Prelado

Vistos los cc. 486-491 del Código de Derecho Canónico,

DISPONGO

1. Queda erigido el Archivo General de la Prelatura del Opus Dei.
2. El Archivo tiene su sede en la Curia Prelaticia. Podrá disponer de locales e instalaciones en otros lugares.
3. El Archivo se rige de acuerdo con un Reglamento, aprobado por el Prelado del Opus Dei.
4. La consulta de documentos de interés histórico estará abierta a los investigadores, con los requisitos y condiciones que se determinen.
5. El Director del Archivo es nombrado por el Prelado del Opus Dei.

Dado en Roma, el 6 de diciembre de 2017.

Sebastián
Prael.



Jordi Valentí
Revdo. Jordi Valentí

Canciller de la Curia Prelaticia

